



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Primero Laboral Circuito de Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 11 # 8-60 Piso 2
Funza - Cundinamarca

Funza, Cundinamarca. Veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

**ORDINARIO LABORAL - PRIMERA INSTANCIA - CONFLICTO
CONTRATO DE TRABAJO - 2018-00154-00
DEMANDANTE: HUGO JAIME MENDIVELSO CUEVAS
DEMANDADO: RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS
S.A., EDILVERTO LÓPEZ VERA y JOSÉ MARINO LÓPEZ VERA**

Verificado el cartulario procesal, el Juzgado dispone:

1. Téngase por contestada oportunamente la demanda por parte del curador ad litem que representa los intereses del demandado JOSÉ MARINO LÓPEZ VERA en la forma prevista en el art. 31 del C.P.T. y de la S.S.
2. Requiérase a la parte actora para que de cumplimiento a la orden impartida por el Juzgado Civil del Circuito de Funza – Cundinamarca en el núm. 4 de la providencia de 25 de febrero de 2021 (fl.152), tendiente a notificar al liquidador de la demandada RED ESPECIALIZADA EN TRANSPORTE REDETRANS S.A.
3. Abstenerse de tener en cuenta la notificación remitida el 16 de marzo de 2021 por el Juzgado Civil del Circuito de Funza al señor JEAN CARLOS CASIANO AMAYA en su calidad de «*apoderado judicial de la sociedad Redetrans*», comoquiera que tal misiva no contiene la acreditación de los lineamientos señalados por la Corte Constitucional en Sentencia C-420 de 2020, ni existe en el plenario documento alguno que en el que se evidencie que el mencionado ciudadano ostente alguna relación con la persona jurídica demandada.

NOTIFIQUESE (1)

La juez,


MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE